



## ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)

Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero,  
El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.  
[servicioalcliente@apap.com.do](mailto:servicioalcliente@apap.com.do) / 809-689-0171

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0632/2024

### BASES CONCURSO

#### "Actualización de Datos 2024"

En el período desde el veintiocho (28) de octubre al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se celebrará la promoción "Actualización de Datos 2024".

Para esta promoción participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, todos los clientes y socios ahorrantes personas físicas con productos activos de cuentas de ahorro, préstamos, certificados de depósitos, tarjetas de crédito y débito que realicen el proceso de actualización de sus datos durante el período mencionado.

Socio ahorrante se refiere al cliente Persona Física que posee una o más cuentas de ahorros activas en APAP.

#### a) Sorteos:

1. Se realizarán tres (3) sorteos para premiar el comportamiento de los clientes y socio ahorrantes indicados que realicen el proceso de actualización de datos personales según las siguientes indicaciones:
  - a) Acceder a la página web de APAP y en la sección indicada para los fines, completar el formulario de actualización de datos correspondiente.
  - b) Hacer click en botón de actualizar.
    - i) Para participar, cliente deberá, por lo menos, completar los campos de nombre completo, cédula, número telefónico celular, número telefónico residencial y correo electrónico
2. A todos los clientes que califiquen para los sorteos, se le asignará al cierre de las operaciones del día de corte, un boleto de forma electrónica y aleatoria, según los esquemas de participación mencionados en el numeral 1 de este punto a, y según calendario indicado en el punto c.
3. En cada sorteo se sorteará un (1) premio de un (1) teléfono celular iPhone 15.

#### b) Condiciones Generales:

- 1) Todos los clientes recibirán la información sobre el boleto generado y su numeración, a través del correo electrónico registrado y activo en las bases de datos APAP (siempre y cuando el cliente no se haya dado de baja en los correos de promociones de APAP) previo a la celebración del sorteo en cuestión, no obstante, los clientes participantes podrán acceder a la información referente de los boletos generados llamando al centro de contacto telefónico, Tele APAP.
- 2) Todos los sorteos se realizarán mediante el sistema electrónico de bolos, en las instalaciones de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) y frente al público, contando con la presencia de Notario Público. La fecha de cada sorteo será informada antes de la celebración de cada uno a través de las redes sociales APAP.
- 3) En cada corte de sorteo se generan nuevos boletos electrónicos, quedando sin efecto los boletos generados en cortes y sorteos anteriores de la promoción en curso.
- 4) Por cada sorteo celebrado, a cada cliente ganador, se le excluirá de los demás sorteos de esta promoción. Cada cliente ganador podrá ser acreedor de un (1) único premio durante todo el período promocional.
- 5) Cada sorteo será realizado a más tardar diez (10) días laborables posteriores a la fecha de corte. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro Consumidor y comunicación al público. En caso de modificarse la fecha de uno o más sorteos, APAP se compromete a respetar las fechas de corte aplicables a los mismos indicadas en el punto c de estas Bases de Concurso.
- 6) La selección de los premios será realizada por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), a través del suplidor AleSmartphone
- 7) El cliente reconoce que APAP no será responsable de ningún tipo de daño o desperfecto relativos a los teléfonos que sorteará para la promoción en cuestión, siendo única y exclusivamente responsable el proveedor. En caso de reclamación, el ganador deberá comunicarla a APAP, quien la canalizará, con el proveedor AleSmartphone como proveedor de los premios.
- 8) Los ganadores de premios de esta promoción son publicados en medios propios de APAP (redes sociales), y en adición, contactados vía telefónica y/o correo electrónico indicados en el formulario de participación de esta promoción, y

siempre y cuando el cliente no se haya dado de baja en los correos de promociones de APAP) previo a la celebración del sorteo en cuestión.

- 9) Los premios deberán ser reclamados, previa cita, en las oficinas del Edificio Corporativo de APAP, con la presentación de documentos de identidad de cada ganador dentro de los diez (10) días laborables posteriores a la comunicación de los mismos a los ganadores.
  - a. Si los ganadores no reclaman el premio a más tardar diez (10) días laborables a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de APAP, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el premio y siendo otorgado a nuevo ganador que será seleccionado en un próximo sorteo que será debidamente informado vía medios de comunicación APAP.
- 10) Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como, los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo deberán ser asumidos por éstos, incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por poder notarial o consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
- 11) En caso de que un(a) ganador (a) no acepte un premio en especie o solicite formalmente el equivalente en efectivo, APAP queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
- 12) Los prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción, en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
  - a) No participan clientes de cuentas de ahorros que durante el período de corte también sean prestatarios o tarjetahabientes de créditos castigados o en procesos legales (con balances pendientes). Sin embargo, podrán participar todos los clientes que hayan saldado sus deudas previo a la fecha límite de corte final de cada sorteo.
- 13) Los premios pueden ser reclamados para entrega, exclusivamente por el ganador o la ganadora a título personal o vía representación legal, APAP no reconocerá ningún reclamo fuera de estos parámetros.
- 14) Los premios, sólo serán entregados al ganador o ganadora, así como también a su apoderado legal, mediante poder notarial o consular para los casos que aplique (o su representante legal, en el caso de los menores) con anterioridad a la fecha límite para efectuar la reclamación de los mismos. Ver punto c. de las presentes bases, referente a la fecha tope de reclamación de premios.
- 15) En caso de que un cliente no reclame el premio otorgado antes de la fecha de reclamación correspondiente al sorteo en el cual resultó ganador, el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado vía medios de comunicación APAP. En el mismo sentido, en caso de que un cliente, luego de haber reclamado el premio en especie, no complete la presentación de la documentación necesaria para la redención del premio durante el período de treinta (30) días posterior a la fecha tope de reclamación del premio, el mismo será sorteado nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, en sorteos venideros de la promoción, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
- 16) Del mismo modo, APAP previa notificación vía medios de comunicación APAP, está en la libertad de sortear, donar o retener el premio para una próxima actividad promocional, cuando luego de realizado un primer y segundo sorteo el premio queda desierto en virtud del cumplimiento a las bases del concurso.
- 17) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quiz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para la promoción Cero de Oro, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción, incluyendo premios en efectivo y en naturaleza (apartamentos), será asumido por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido. De igual forma, APAP asumirá el impuesto por transferencia de inmuebles ante la Dirección de Impuestos Internos (DGII) que corresponde al 3% del valor del inmueble, en caso de los premios de apartamentos.
- 18) Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), a utilizar sus nombres, datos, voz e imagen, personales y comerciales, a través de la prensa o cualquier otro medio publicitario, como redes sociales APAP, correos electrónicos masivos, televisión o radio, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del cliente, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo, siendo la publicación en alguno(s) de los medios indicados realizada a más tardar quince (15) días laborables a partir de la celebración de cada sorteo, luego de haber sido contactados todos

los ganadores e informados de sus premios. En este sentido la autorización del ganador se mantendrá implícita, siempre y cuando el mismo no la revoque, en caso de renuncia al premio.

- 19) No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorros donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), altos ejecutivos (pertenecientes a plana mayor/consejo de directores) de proveedores de APAP como personas físicas, notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), así como cuentas cuyos titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
- 20) En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
- 21) APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración de sorteos, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos y Pro-Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.

Queda expresamente establecido que todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de esta con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).

**c) Períodos de corte, fechas de sorteos y de reclamaciones de premios:**

Tipo Sorteo	Períodos de Corte		Fecha Sorteo	Fecha Tope Reclamación Premio	Premios
	Del	Al*			
<b>Sorteos Regulares</b>					
<b>1er sorteo</b>	28 octubre 2024	8 noviembre 2024	13 noviembre 2024	26 noviembre 2024	<b>1 celular iPhone 15</b>
<b>2do sorteo</b>	9 noviembre 2024	30 noviembre 2024	6 diciembre 2024	23 diciembre 2023	<b>1 celular iPhone 15</b>
<b>3er sorteo</b>	1 diciembre 2024	31 diciembre 2024	9 enero 2025	28 enero 2025	<b>1 celular iPhone 15</b>